

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2016-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 2016, febrero 05

VISTO:

El Informe N° 161-2015-UNI-INF-GAF-EPS. EMAPAT S.A., remitido por el Jefe de Informática, proponiendo la aprobación del Plan Operativo de Informática 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. EMAPAT S.A. es una Empresa Pública de Derecho Privado, de Accionariado Único organizada bajo la forma de Sociedad Anónima cuyo capital está suscrito en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Tambopata, por tanto, ejerce el control íntegro de su Junta General de Accionistas). La Gerencia General es el órgano responsable de la dirección de la EPS EMAPAT SRL, con las facultades y atribuciones que se señalan en el Estatuto de la empresa; asimismo, es el órgano máximo ejecutivo de la empresa, representa a la sociedad en los actos y contratos de administración y conduce a la empresa hacia sus objetivos cumpliendo las políticas y estrategias fijadas por su Estatuto Social y por la Junta General de Socios

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueban la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración”, que establece mecanismos, procedimientos y lineamientos técnicos para la Formulación Anual del Plan Operativo Informático, así como para la elaboración y registro de la Evaluación Anual del Plan Operativo.

Que, siendo así, es necesario aprobar el Plan Operativo Informático (POI) de la EPS. EMAPAT S.A. para el año fiscal 2016, el mismo que constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas, y administrar todos los recursos informáticos; asimismo, propone y ejecuta proyectos que simplifican los procesos administrativos, de planeamiento y de evaluación de gestión institucional.

Con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° D000050 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la “EPS EMAPAT S.A.”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMATICO (POI) de la EPS. EMAPAT S.A. para el año fiscal 2016, el mismo que consta de 17 páginas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Jefatura de Informática que registre el Plan Operativo Informático (POI) del año 2016 de la EPS EMAPAT S.A., en la página Web del Portal del Estado Peruano, dentro de los tres días hábiles de su aprobación.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:
G.A.F.
G.C.
G.O.
G.P.P.
Informática
DCI.
Archivo
CGGA/nadinn

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Tambopata Sociedad Anónima

César Guillermo Gutiérrez Araujo
Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
GERENTE GENERAL